



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
 ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS  
 GENERAL

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 994/2024  
 Fecha Resolución: 29/08/2024

**D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

#### NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO LÓPEZ RIVAS Y D<sup>a</sup> ROSA BELTRÁN ZORRERO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1189/2022, de 20 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 294, de fecha de 22 de diciembre de 2022, se aprueban las Bases generales y convocatoria reguladoras del presente procedimiento de estabilización del empleo temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, mediante concurso oposición, conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 9 de marzo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 58, anuncio, del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, donde se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del citado anuncio

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 48/2023, de 24 de enero de 2023, se aprueba la rectificación de las citadas Bases, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 21, de fecha 27 de enero de 2023.

Vista la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de distintas plazas, vacantes en la Plantilla de personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, n.º 110, de 16 de mayo de 2023.

Vistas las sesiones de desarrollo del proceso selectivo del tribunal calificador de los días 8 de mayo, 10, 14, 17 y 18 de junio de las fases de concurso – oposición.

Vista el acta del tribunal de fecha 24 de junio de 2024, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados y sus puntuaciones, tras la resolución de las alegaciones presentadas en forma y plazo por el tribunal en la citada sesión.

Visto que se ha aportado y cotejado, dentro de los plazos otorgados al efecto, los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera, de conformidad con lo establecido en la base octava, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye a la Alcaldesa el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril.

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio, perteneciente a la plantilla de personal laboral, incluida en la Oferta excepcional de Empleo público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, mediante concurso - oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria y con el acta de resultado del tribunal calificador a D<sup>a</sup>. María del Rocío López Rivas con D.N.I. nº \*\*\*9168\*\* y a D<sup>a</sup> Rosa Beltrán Zorrero con D.N.I. nº \*\*\*7605\*\*.

SEGUNDO. - Formalizar la contratación, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5WH532wpvT9zNecs7G20/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/08/2024 10:01:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5WH532wpvT9zNecs7G20/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5WH532wpvT9zNecs7G20/w==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS  
GENERAL

presente resolución.

TERCERO. - Dar cuenta de esta resolución a la persona interesada, advirtiéndole que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderá todo derecho que pudiere haber adquirido, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de la calificación final.

CUARTO. - Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal a los efectos legales y reglamentarios.

QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico del ayuntamiento, considerando esta publicación como notificación a los/as interesados/as.

SEXTO.- Informar de la contratación a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5WH532wpvT9zNecs7G20/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/08/2024 10:01:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5WH532wpvT9zNecs7G20/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5WH532wpvT9zNecs7G20/w==</a>		

